



DESAJCLO23-257

Santiago de Cali, enero 27 de 2023

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN

Vicepresidente

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

Carrera 4 # 12-04

Cali

Asunto: "Solicitud de autorización adquisición de computadores"

Respetada Doctora Victoria Eugenia,

En virtud a lo establecido en el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y al Manual de Contratación de la Entidad, me permito solicitar autorización para contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, la adquisición de computadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Para los efectos anteriores, me permito acreditar la información contenida en el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a saber:

a. Justificación de la necesidad de la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios tecnológicos adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.

Que el Consejo Superior de la Judicatura evaluó la oferta judicial, las cargas de trabajo de los despachos permanentes y la planta de personal, y como resultado de dicho análisis, evidenció la necesidad de adoptar medidas permanentes para el mejoramiento

de la prestación del servicio de justicia en la Rama Judicial, razón por la cual profirió los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo PCSJA-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Acuerdo PCSJA22-12028 de fecha 19 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Acuerdo PCSJA22-12032 de fecha 29 de diciembre de 2022 *“Por medio del cual se crean unos cargos permanentes en el Consejo Superior de la Judicatura, los consejos seccionales de la judicatura y se dictan otras disposiciones”*.
- Acuerdo PCSJA22-12033 de fecha 29 de diciembre de 2022 *“Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y se dictan otras disposiciones”*.

Que dado lo anterior, ante la necesidad de asignar los recursos para la puesta en funcionamiento de las medidas adoptadas de creación de cargos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, mediante la Resolución No. 0064 de fecha 17 de enero de 2023, efectuó unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial, y realizó una asignación presupuestal en las Direcciones Seccionales, correspondiéndole a la Seccional de Cali para la adquisición de computadores por el rubro presupuestal A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$516.000.000,00) para la vigencia 2023.

Que mediante oficio DEAJIF022-1340 de fecha 17 de noviembre de 2023, el Director de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, comunicó la *“Actualización - Opinión técnica favorable de carácter general – Adquisición computadores por parte de Direcciones Seccionales”*.

Conforme lo expuesto y la asignación presupuestal realizada, se requiere contratar la adquisición de computadores para los cargos creados en el Valle del Cauca, mediante los Acuerdos antes mencionados.

Que mediante Requerimiento 001 – 2023, de fecha 19 de enero de 2023, el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Cali – Valle del Cauca, solicitó lo siguiente:

“Que mediante Acuerdos PCSJA22-12026, PCSJA22-12028, ACUERDO PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033 de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura crea unos despachos y cargos con carácter permanente en esta Seccional, que para el funcionamiento de los cargos mencionados en los citados acuerdos se requiere dotar de computadores, elementos que a la fecha la Dirección Seccional no cuenta con disponibilidad.

Por lo anterior y con el fin de brindar los equipos tecnológicos que requieren los cargos, comedidamente me permito solicitarle la adquisición de 94 computadores para los cargos creados en los citados acuerdos.

De acuerdo a las directrices impartidas por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante memorando DEAJIFO22-1340 de 2022 "Actualización - Opinión técnica favorable de carácter general - Adquisición computadores por parte de Direcciones Seccionales", características que a la fecha están vigentes, remito las especificaciones técnicas mínimas que deben de tener los computadores a adquirir.."

Conforme lo expuesto y con el fin de cumplir con los objetivos trazados en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, es especial el número 2 que determina "Objetivo estratégico 2. Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional.", se requiere contratar la adquisición de computadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con base en el requerimiento de fecha 19 de enero de 2023, realizado por el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico, correspondiente a 94 computadores.

Que de acuerdo a la necesidad planteada, se elaboró el estudio, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto; para lo cual la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el análisis respectivo, para determinar las condiciones de una eventual contratación, con el fin de atender el requerimiento realizado por el realizado por el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de fecha 19 de enero de 2023.

El proceso de selección se enmarca en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

b. Concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura

Teniendo en cuenta que la ejecución del presupuesto para el presente proceso corresponde al presupuesto de Funcionamiento, se determina que la presente contratación se encuentra acorde con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo.

(i) **Ejecución del rubro de adquisición de bienes y servicios:** Si Aplica

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión: 1	Fecha: Enero de 2023

Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	<p>Proyecto: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA.</p> <p>Objeto: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de computadores para las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.</p>
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	Enero 27 de 2023

(ii) **Ejecución del rubro de inversión:** No Aplica.

c. Valor de la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, estableció como Presupuesto Oficial Estimado para la contratación a realizar, la suma de QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$516.000.000,00) M/CTE, incluido IVA el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2023.

La orden de compra será financiada con los recursos del presupuesto nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2023, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la siguiente manera:

Rubro Presupuestal	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. CDP	Fecha de Expedición
A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10CSF	02	\$24.000.000,00	1823	25/01/2023
		08	\$492.000.000,00	9623	25/01/2023

d. Cronograma

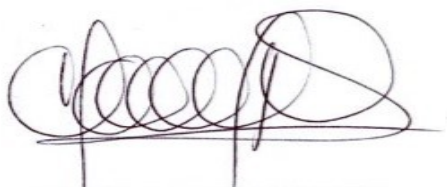
ACTIVIDAD	FECHA
Creación y Publicación del evento por Acuerdo Marco de Precios (Solicitud de Cotización)	02 de febrero de 2023
Finalización del evento y Apertura de las Cotizaciones	16 de febrero de 2023 Hasta las 5:00 p.m.
Verificación de cotizaciones	Del 17 al 20 de febrero de 2023
Selección del Proveedor	21 de febrero de 2023
Aprobación de la Orden de Compra	Hasta el 22 de febrero de 2023
Verificación de la disponibilidad presupuestal del CDP registrado por parte de SIIF	Hasta el 23 de febrero de 2023

Generación de la Orden de Compra	Hasta el 23 de febrero de 2023
Registro Presupuestal	23 o 24 de febrero de 2023
Entrega de las Garantías por parte del Proveedor	Hasta el 27 de febrero de 2023
Aprobación de las Garantías por SECOP II	Hasta el 28 de febrero de 2023
Fecha de Iniciación de la Orden de Compra	01 de marzo de 2023
Fecha de Terminación de la Orden de Compra	19 de abril de 2023

e. Anexos

- Requerimiento de Computadores de fecha 19 de enero de 2023
- Certificados de disponibilidad presupuestal – Vigencia 2023
- Análisis Económico.

Cordialmente,



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

AFMJ/AA
DCRN-DIR



 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PÁGINA INICIAL PROPUESTA
UNIDAD U OFICINA: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA	
TEMA: Solicitud de autorización para contratar la adquisición de computadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.	
FECHA DE PRESENTACIÓN: 27 de enero de 2023 NATURALEZA: INFORME __ PROPUESTA <u>X</u> RESPUESTA OBSERVACIONES __ AUTORIZACIÓN <u>X</u> _____	
SITUACIÓN POR RESOLVER: Se pretende contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021 la adquisición de computadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.	
SOLICITUD: Autorización para contratar la adquisición de computadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.	
DOCUMENTOS SOPORTE	FOLIO
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<input type="text" value="X"/>
ESTUDIO DE MERCADO	<input type="text" value="X"/>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<input type="text" value="X"/>
PLAN OPERATIVO	<input type="text"/>
CRONOGRAMA	<input type="text"/>
PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO	<input type="text"/>
CONCEPTO CONSEJO SECCIONAL	<input type="text"/>
CONCEPTO DE INTERVENTORÍA	<input type="text"/>
CONCEPTO DE VISTO BUENO JURÍDICO	<input type="text"/>



Solicitud de autorización para contratar la adquisición de computadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Santiago de Cali, 27 de enero de 2023
Versión 01



Se presenta a consideración del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, la solicitud de autorización para contratar la adquisición de computadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, para lo cual se justifica de la siguiente manera:

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión: 1	Fecha: Enero de 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Proyecto: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA. Objeto: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de computadores para las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Enero 27 de 2023	

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio DESAJCLO22-257 del 27 de enero de 2023, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca; Doctora CLARA INES RAMIREZ SIERRA, solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, autorización para contratar la adquisición de computadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso durante la presente vigencia, es posible adelantar el correspondiente proceso, el cual asciende a la suma de QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$516.000.000,00) M/CTE, incluido IVA, con un plazo de ejecución de CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición de registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Coordinador del Área Jurídica y la suscripción del Acta de Inicio) de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, lo cual se deberá realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra.

2. JUSTIFICACIÓN

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios tecnológicos adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.



Que el Consejo Superior de la Judicatura evaluó la oferta judicial, las cargas de trabajo de los despachos permanentes y la planta de personal, y como resultado de dicho análisis, evidenció la necesidad de adoptar medidas permanentes para el mejoramiento de la prestación del servicio de justicia en la Rama Judicial, razón por la cual profirió los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo PCSJA-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Acuerdo PCSJA22-12028 de fecha 19 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Acuerdo PCSJA22-12032 de fecha 29 de diciembre de 2022 *“Por medio del cual se crean unos cargos permanentes en el Consejo Superior de la Judicatura, los consejos seccionales de la judicatura y se dictan otras disposiciones”*.
- Acuerdo PCSJA22-12033 de fecha 29 de diciembre de 2022 *“Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y se dictan otras disposiciones”*.

Que dado lo anterior, ante la necesidad de asignar los recursos para la puesta en funcionamiento de las medidas adoptadas de creación de cargos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, mediante la Resolución No. 0064 de fecha 17 de enero de 2023, efectuó unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial, y realizó una asignación presupuestal en las Direcciones Seccionales, correspondiéndole a la Seccional de Cali para la adquisición de computadores por el rubro presupuestal A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$516.000.000,00) para la vigencia 2023.

Que mediante oficio DEAJIF022-1340 de fecha 17 de noviembre de 2023, el Director de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, comunicó la *“Actualización - Opinión técnica favorable de carácter general – Adquisición computadores por parte de Direcciones Seccionales”*.

Conforme lo expuesto y la asignación presupuestal realizada, se requiere contratar la adquisición de computadores para los cargos creados en el Valle del Cauca, mediante los Acuerdos antes mencionados.

Que mediante Requerimiento 001 – 2023, de fecha 19 de enero de 2023, el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Cali – Valle del Cauca, solicitó lo siguiente:

“Que mediante Acuerdos PCSJA22-12026, PCSJA22-12028, ACUERDO PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033 de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura crea unos despachos y cargos con carácter permanente en esta Seccional, que para el funcionamiento de los cargos mencionados en los citados acuerdos se requiere dotar de computadores, elementos que a la fecha la Dirección Seccional no cuenta con disponibilidad.

Por lo anterior y con el fin de brindar los equipos tecnológicos que requieren los cargos, comedidamente me permito solicitarle la adquisición de 94 computadores para los cargos creados en los citados acuerdos.



De acuerdo a las directrices impartidas por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante memorando DEAJFO22-1340 de 2022 “Actualización - Opinión técnica favorable de carácter general - Adquisición computadores por parte de Direcciones Seccionales”, características que a la fecha están vigentes, remito las especificaciones técnicas mínimas que deben de tener los computadores a adquirir..”

Conforme lo expuesto y con el fin de cumplir con los objetivos trazados en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, es especial el número 2 que determina “Objetivo estratégico 2. Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional.”, se requiere contratar la adquisición de computadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con base en el requerimiento de fecha 19 de enero de 2023, realizado por el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico, correspondiente a 94 computadores.

Que de acuerdo a la necesidad planteada, se elabora el presente estudio, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto; para lo cual la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el análisis respectivo, para determinar las condiciones de una eventual contratación, con el fin de atender el requerimiento realizado por el realizado por el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de fecha 19 de enero de 2023.

El proceso de selección se enmarca en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

3. PRESUPUESTO

Para adelantar la contratación en mención, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relacionan, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Rubro Presupuestal	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. CDP	Fecha de Expedición
A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10CSF	02	\$24.000.000,00	1823	25/01/2023
		08	\$492.000.000,00	9623	25/01/2023

4. CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	FECHA
Creación y Publicación del evento por Acuerdo Marco de Precios (Solicitud de Cotización)	02 de febrero de 2023
Finalización del evento y Apertura de las Cotizaciones	16 de febrero de 2023 Hasta las 5:00 p.m.
Verificación de cotizaciones	Del 17 al 20 de febrero de 2023
Selección del Proveedor	21 de febrero de 2023
Aprobación de la Orden de Compra	Hasta el 22 de febrero de 2023



ACTIVIDAD	FECHA
Verificación de la disponibilidad presupuestal del CDP registrado por parte de SIF	Hasta el 23 de febrero de 2023
Generación de la Orden de Compra	Hasta el 23 de febrero de 2023
Registro Presupuestal	23 o 24 de febrero de 2023
Entrega de las Garantías por parte del Proveedor	Hasta el 27 de febrero de 2023
Aprobación de las Garantías por SECOP II	Hasta el 28 de febrero de 2023
Fecha de Iniciación de la Orden de Compra	01 de marzo de 2023
Fecha de Terminación de la Orden de Compra	19 de abril de 2023

5. ANEXOS

- Requerimiento de Computadores de fecha 19 de enero de 2023
- Certificados de disponibilidad presupuestal – Vigencia 2023
- Análisis Económico.

6. SOLICITUD

Se solicita al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, autorizar a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca para contratar la adquisición de computadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, por la suma de QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$516.000.000,00) M/CTE, incluido IVA.

Atentamente,

CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

AFMJ/AA
DCRN/DIR



RESOLUCIÓN No. CSJVAR23-110
01 de febrero de 2023

“Por medio de la cual se concede una autorización para contratar”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, y especialmente de las conferidas por el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA16-10561 y PCSJAA19-11339 de 2019, conforme lo decidido en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, mediante oficio DESAJCLO23-257 del 27 de enero de 2023, solicitó autorización para la adquisición de computadores para las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, a través de la tienda virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores Periféricos ETP-III, CCE-280-AMP-2021-, con un presupuesto oficial estimado que ha establecido la entidad para la presente contratación correspondiente a la suma de **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$516.000.000,00) M/CTE, Incluido IVA.**

Que conforme a los documentos anexos (Requerimiento de computadores por parte del jefe de soporte Tecnológico, CDP, Análisis económico), a las justificaciones brindadas por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali en sesión ordinaria de sala del día de hoy, esta Seccional advirtió la necesidad de la contratación para la adquisición de equipos de cómputo para las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca creados por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA12026, PCSJA22-12028, PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, es la responsable del contenido, exactitud y veracidad del oficio DESAJCLO23-257 del 27 de enero de 2023 y de los documentos que hacen parte de el, en su calidad de órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial en la Seccional Cali - Valle del Cauca, por lo cual deberá garantizar que se cumpla con el objeto del contrato.

Que la solicitud de autorización para contratación requerida, se encuentra amparada por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Rubro Presupuestal	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. CDP	Fecha de Expedición
A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10CSF	02	\$24.000.000,00	1823	25/01/2023
		08	\$492.000.000,00	9623	25/01/2023

Conforme a lo expuesto, el Consejo Seccional, no encuentra objeción a que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, adelante el proceso de contratación bajo su responsabilidad y en acatamiento de las disposiciones legales del caso. Precisando que, la intervención de esta Corporación se concreta en verificar la necesidad de la contratación y a la concordancia con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual; vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para adquirir equipos de cómputo para las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, a través de la tienda virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores Periféricos ETP-III, CCE-280-AMP-2021-¹.

Que el presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación corresponde a la suma de **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$516.000.000,00) M/CTE, Incluido IVA**, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO 2°: La autorización de contratación de que trata el artículo primero de esta Resolución se encuentra amparada por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Rubro Presupuestal	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. CDP	Fecha de Expedición
A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10CSF	02	\$24.000.000,00	1823	25/01/2023
		08	\$492.000.000,00	9623	25/01/2023

ARTÍCULO 3°: La presente autorización se expide en los términos de los Acuerdos PSAA16-10561 de 2016, PCSJA17-10828 de 2017 y PCSJAA19-11339 de 2019 y el artículo 103 de la Ley 270 de 1996- L.E.A.J., y en tal sentido la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, como Representante Legal del órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es la responsable de la modalidad, ejecución del proceso de contratación y suscripción del contrato que se celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez, perfeccionado la Directora Ejecutiva Seccional informará de ello, a la Unidad de Auditoría para efectos de su control y seguimiento.

De conformidad con los artículos 3° y 4° del Acuerdo PCSJAA19-11339 de 2019, la autorización contractual de esta Corporación Seccional se otorga sobre las bases de que el contrato se ajustará a las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. Precisando que la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca con las salvedades establecidas en la reglamentación en cita.

ARTÍCULO 4°: La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación del contrato, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura, acorde a lo reglado en el artículo 10 del Acuerdo 11339.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cali - Valle del Cauca el primer día (01) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

M.S.: ACF/SVV

¹ El que tiene vigencia hasta el 28.02.2025 con ordenes máximas hasta el 28.02.2026.
Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 8128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

Firmado Por:
Victoria Eugenia Velasquez Marin
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 1 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f5d1cc236bbe622b70dc82166d5c45119362eb6f9c96a553f9a6d7f1c02366**

Documento generado en 02/02/2023 02:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>